

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

GESTIÓN 2021 - 2024



ALBINO ZERTUCHE, PUEBLA

Contenido

I. Mensaje de la C. Gabriela Janet Méndez García, Presidenta Municipal Constitucional ..	2
II. Introducción	3
III. Marco Jurídico	4
IV. Metodología.....	10
V. Filosofía Institucional	14
VI. Diagnóstico Situacional	15
Aspectos Poblacionales.....	24
Entorno Regional.....	26
Identificación de Nuestro Municipio.....	28
Ficha general:	28
Toponimia	29
Breve historia	29
Localización	30
Extensión	30
Sus comunidades.....	30
Orografía	30
Hidrografía.....	30
Clima.....	31
Recursos naturales	31
Aspectos culturales	31
VII. Estrategias Transversales de Gobierno.....	32
IX. Participación Ciudadana.....	33
X. Ejes Estratégicos de Gobierno	35
XI. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.....	40
XII. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	42
XIII. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU	51
XIV. Metas de la Gestión	54
XV. Indicadores de la Gestión.....	58
XVI. Programas Institucionales	66
XVII. Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional.....	68
Organigrama.....	69
XIX. Priorización de Obras.....	70
XX. Referencias.....	71

I. Mensaje de la C. Gabriela Janet Méndez García, Presidenta Municipal Constitucional

Con el gusto de dirigirme nuevamente a ustedes, los hombres y a las mujeres de **Albino Zertuche**, hoy en estricto apego a lo que nos mandata la Fracción III del Artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, ponemos a su disposición el **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, en donde ha quedado plasmado mi compromiso de garantizarles un gobierno municipal apegado a derecho, sensible con la gente y responsable con el ejercicio de los recursos que tengamos a nuestro alcance.



Porque soy una convencida de que **“Unidos Lograremos Más”**, quiero decirles que este documento es muy importante para nosotros, pues además de ser el rector de la planeación municipal en los próximos tres años, es la base que dará orden, sentido y medida, a todas y cada una de las acciones que llevaremos a cabo, y lo más importante, es el documento cuyo contenido reconoce que la voluntad y la participación de ustedes será fundamental para transformar el rumbo que llevamos, en algo mejor para nuestras hijas y para nuestros hijos.

Deseo hacer un especial paréntesis para compartir con ustedes el respeto y reconocimiento que tengo para las mujeres y los hombres que integran el Honorable Cabildo, cuyo ánimo de colaboración personal e institucional, su interés por **Albino Zertuche** y su motivación por hacer las cosas bien, son tesoros que veo, vivo y llevo presente todos los días.

Amigas y amigos de **Albino Zertuche**, hago votos porque este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, sea el motivo para trabajar unidos y en paz en un solo sentido por el bien de nuestras familias; hago votos porque el trabajo conjunto y sin recelos, nos haga olvidar el pasado proceso electoral, y nos permita dejar de vernos con camisa de colores diferentes; hago votos porque la voluntad de hacer más obras, de mejorar los servicios públicos, de atender a los que menos tienen y de consolidar la tranquilidad ciudadana que tenemos, sean lo más importante para todas y para todos, por encima de intereses personales, o de grupo.

No me queda más que decirles, que tengo la certeza y la claridad, de que sabremos corresponder a su confianza, y que seguiremos siendo personas de bien, siempre con la mejor disposición para trabajar por el bien de nuestro municipio...

Muchas Gracias

II. Introducción

El **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, que hoy ponemos a su disposición ha sido diseñado conforme lo dispone el Capítulo XI “De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal”, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla** y con el invaluable apoyo de la “**Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021**”, que amablemente el Gobierno del Estado puso a nuestra disposición.

Ahora bien, tal y como se podrá apreciar, para darle orden al contenido de este documento rector, fue necesario hacer uso de la **planeación estratégica**, una herramienta para la gestión, que sirve para transformar, en mejores circunstancias, una realidad que aspiramos a superar, por lo que nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, está conformado tal y como se describe a continuación:

El **Marco Jurídico**, en donde se recogen disposiciones jurídicas federales, estatales y municipales que, además de darle legalidad a lo que planeamos hacer, enmarcan las obligaciones que tenemos los ayuntamientos en materia de planeación, así como las responsabilidades y obligaciones que como servidores públicos tenemos en materia de rendición de cuentas;

Nuestra **Filosofía Institucional**, que incluye Misión, Visión y Valores, que regirá la vida institucional del gobierno municipal y orientará el comportamiento público y personal de los hombres y de las mujeres que tendremos el honor de conformar la presente administración;

Las **herramientas metodológicas** pertinentes que le dan la rigurosidad científica a la planeación que hemos hecho para que logremos más en los próximos tres años con una administración ordenada y sensible a la gente;

El **diagnóstico** de la situación que hoy tenemos, apoyado en cifras y datos de diferentes instancias especializadas, en temas como población, salud, seguridad educación, pobreza, etc.;

El **diagnóstico regional**, en donde se describe la región la **Región 16 – Chiantla**, a la que pertenecemos, de acuerdo a los programas de desarrollo estratégico regionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo, como elemento vinculante en la conformación de nuestra planeación municipal;

La **identificación** de nuestro municipio, en donde se consignaron algunos elementos geográficos, históricos, culturales, naturales, etc., que nos caracterizan;

La **alineación** al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (Agenda 2030 ONU), en donde cada uno de nuestros ejes estratégicos muestran su contribución al desarrollo nacional, estatal y por ende al progreso humano y social de las personas, en un mismo sentido;

Enseguida iremos dando cuenta de los **Ejes Estratégicos**, con sus objetivos, estrategias, metas, acciones, indicadores, plazos de ejecución y áreas responsables, mediante los cuales esta administración municipal dará cumplimiento a sus compromisos, los cuales son los siguientes:

Eje 1. Administración Sana y Sensible con la Gente, mediante el cual brindaremos a la ciudadanía un servicio público municipal responsable, ordenado y transparente en el ejercicio de los recursos, que toma sus decisiones de la mano de la gente, y que se ocupa de su tranquilidad social.

Eje 1. Obras y Servicios con Sentido Humano, mediante el cual haremos que en todas y cada una de las acciones que en materia de infraestructura y servicios públicos llevemos a cabo, esté presente la opinión y la participación de la gente

Eje 3. Justicia Social para los que Menos Tienen, mediante el cual crearemos más y mejores oportunidades para que la gente mejore su calidad de vida personal y familiar, y para que fortalezca su bienestar social, productivo y cultural.

Para concluir, ilustraremos las vertientes sobre las cuales nuestro municipio, se sumará al desarrollo regional de Puebla, y los programas municipales que orientarán el trabajo interno para hacer realidad lo aquí planeado.

III. Marco Jurídico

Informarles que el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, está sustentado en una serie de ordenamientos legales de los tres niveles de gobierno, que además de dar legalidad al contenido de este documento rector de la planeación del gobierno de **Albino Zertuche** en los próximos tres años, enmarcan nuestras responsabilidades municipales para con la ciudadanía, por lo que nos daremos a la tarea de referenciarlos de la manera siguiente:



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde:

- El **Artículo 25** otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación,

- El **Artículo 26** dispone las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno,
- El **Artículo 115** establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo; y
- El **Artículo 134** señala la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



La **Ley de Planeación**, en donde:

- El **Artículo 1** consigna el orden público e interés social de esta Ley,
- El **Artículo 2** señala los principios sobre los que se basa la planeación del desarrollo nacional,
- El **Artículo 14** describe las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la planeación del desarrollo nacional, y
- Los **Artículos 33 y 34** nos refieren la coordinación entre los órdenes de gobierno para alcanzar los objetivos de la planeación nacional.



La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, en donde:

- El **Artículo 24** señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades para el cumplimiento de los programas planeados con base en indicadores de desempeño, en donde deberá de haber previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de esas actividades,
- El **Artículo 25** establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas, se realizarán con base en las políticas de la planeación del Desarrollo, y la evaluación del desempeño, y
- El **Artículo 52** dispone que los ejecutores de gasto realizarán los cargos devengados y registrados en los sistemas contables correspondientes.



La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, en donde el **Artículo 18** señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir

de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.



La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, en donde el **Artículo 107**, establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo, los planes de desarrollo, tanto el Gobierno del Estado, como los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.



La **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, en donde:

- El **Artículo 1** consigna que esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en el territorio del Estado de Puebla,
- El **Artículo 2** señala que la observancia, aplicación y vigilancia de esta Ley corresponde en los municipios a la instancia que resulte competente en materia de planeación,
- El **Artículo 3** describe los diferentes conceptos que engloba esta Ley,
- El **Artículo 4** describe los objetivos que tienen las disposiciones de esta Ley,
- El **Artículo 5** señala los sujetos obligados por esta Ley,
- El **Artículo 6** describe los objetivos que tienen las disposiciones de esta Ley,
- En el **Artículo 9** describe las atribuciones que tienen en esta Ley, los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso la Municipal,
- El **Artículo 10** dispone que el Congreso tendrá las atribuciones que le establezcan las disposiciones legales aplicables,
- El **Artículo 11** señala las atribuciones que tienen los ayuntamientos con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, tales como: Impulsar la participación social, aprobar su Plan Municipal de Desarrollo, así como instituir órganos de planeación, sistemas de control y de seguimiento,
- El **Artículo 12** describe las atribuciones de las y los presidentes municipales, mismas que tienen que ver con la vigilancia y conducción de los procesos de planeación municipal,

- El **Artículo 16** señala que es el Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus vinculaciones para lograr los objetivos nacionales,
- El **Artículo 17** describe los principios del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 18** describe los componentes de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 19** señala los sistemas de apoyo que tiene el Sistema Estatal de Planeación Democrática para la toma de decisiones,
- El **Artículo 21** describe el proceso de planeación,
- El **Artículo 22** describe la clasificación que distingue el proceso de planeación,
- El **Artículo 23** dispone los niveles de planeación,
- El **Artículo 24** consigna que de forma anual se debe realizar la propuesta de inversión, gasto y financiamiento, las leyes de ingresos del estado y de los municipios, y el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios,
- El **Artículo 27** señala al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo como los documentos rectores,
- El **Artículo 28** señala el proceso a realizar para integrar los documentos rectores,
- El **Artículo 31** señala que los documentos rectores son obligatorios,
- El **Artículo 32** cita los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 37** describe la estructura de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 38** dispone los casos en los que pueden ser modificados los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 39** dispone que a petición del Titular del Ejecutivo, la Secretaría podrá realizar modificaciones y adecuaciones al Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 41** describe las etapas del proceso de planeación,
- El **Artículo 48** señala lo que se entiende por instrumentación,
- El **Artículo 49** consigna las cinco vertientes en las que se llevará a cabo la instrumentación,
- El **Artículo 51** dispone que el Estado y los municipios podrán coordinarse y colaborar en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 52** describe los lineamientos que rigen los convenios de coordinación y colaboración administrativa,
- El **Artículo 53** señala que el Estado y los municipios podrán afectar recursos, constituir fondos y otros esquemas de aportación que permitan el ejercicio de sus atribuciones,

- El **Artículo 56** señala que el Estado y los municipios podrán suscribir convenios para programas de apoyo al fortalecimiento de los municipios,
- El **Artículo 62** describe lo que se entiende por control a las acciones,
- El **Artículo 63** consigna que las autoridades de control llevarán a cabo el análisis de resultados de las acciones realizadas,
- El **Artículo 64** describe los instrumentos para el control dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 65** describe que se entiende por seguimiento,
- El **Artículo 66** señala que el seguimiento debe considerar los indicadores y metas de los documentos rectores,
- El **Artículo 67** señala que deben acordarse los mecanismos de información para la cuenta pública, cuando el Estado y los municipios administren fondos integrados,
- El **Artículo 68** señala que se entiende por evaluación,
- El **Artículo 69** señala que la evaluación se realiza a fin de realizar una valoración objetiva de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los documentos rectores,
- El **Artículo 71** señala que los resultados del seguimiento y evaluación deberán ser presentadas en informes,
- El **Artículo 72** señala los acuerdos que la Secretaría y los Ayuntamientos que podrán tomar de la evaluación de programas,
- El **Artículo 75** señala que se deberán hacer consultas especializadas a fin de considerar opiniones en el proceso de planeación,
- El **Artículo 76** describe lo que se entiende como mecanismos de participación,
- El **Artículo 77** señala a la Secretaría y al COPLAMUN como los responsables de establecer los mecanismos de participación,
- El **Artículo 78** señala que los municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal,
- El **Artículo 79** describe las funciones de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal,
- El **Artículo 84** describe que los servidores públicos que contravengan ésta a Ley serán sancionados conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, y
- El **Artículo 85** señala que las responsabilidades son de orden civil o penal.



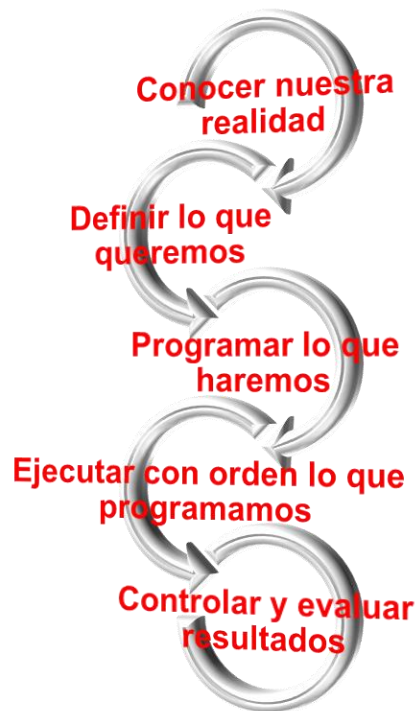
La **Ley Orgánica Municipal**, en donde:

- El **Artículo 78** consigna las atribuciones de los Ayuntamientos,
- El **Artículo 91** describe las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales,
- El **Artículo 101**, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos,
- El **Artículo 102**, señala que a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio, se implementará el Sistema Municipal de Planeación Democrática,
- En el **Artículo 103**, señala que el proceso de planeación debe fomentar la participación de los diversos sectores y grupos sociales,
- El **Artículo 104**, describe los objetivos que debe tener el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los planes regional, estatal y nacional de Desarrollo,
- El **Artículo 105**, describe el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él deriven, es decir: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo; Contribución a los lineamientos de política global; Estructura lógica metodológica; Elementos para su instrumentación y asignación de recursos, Diagnóstico, Mecanismos de control y seguimiento, Personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento y evaluación, Coordinación interinstitucional, y Lineamientos de política social,
- El **Artículo 106**, describe el contenido de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, de la manera siguiente: Ejes; Objetivos; Estrategias; Líneas de Acción, Indicadores, y Metas,
- El **Artículo 107**, señala las etapas necesarias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mismas que son: Investigación; Formulación; Instrumentación; Control; Seguimiento, y Evaluación,
- El **Artículo 108**, señala los términos a los que se sujetará el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que son: Una instancia integradora; Responsable de la presentación para su aprobación; Aprobación del plan; Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la administración municipal; Motivos para modificar o actualizar el plan; Plazo para modificar o actualizar el plan; Vigencia del plan; Periodos de evaluación; Asesoría,
- El **Artículo 109**, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación, e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia,

- El **Artículo 110**, se consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución,
- El **Artículo 112**, señala que los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos,
- El **Artículo 113**, señala que en el Sistema Municipal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diferentes sectores sociales y productivos del municipio,
- El **Artículo 114**, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento, y deberá sesionar cuando menos trimestralmente,
- El **Artículo 115**, señala que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado,
- El **Artículo 116**, señala la forma de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y
- En el **Artículo 117**, señala las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

IV. Metodología

Nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, ha sido estructurado metodológicamente a partir de los postulados de la **Planeación Estratégica**, instrumento de gestión ordenado y disciplinado, que cualquier organización política, social o productiva, utiliza para prever y alcanzar sus metas, y que es un proceso conformado por cinco etapas, mismas que son:

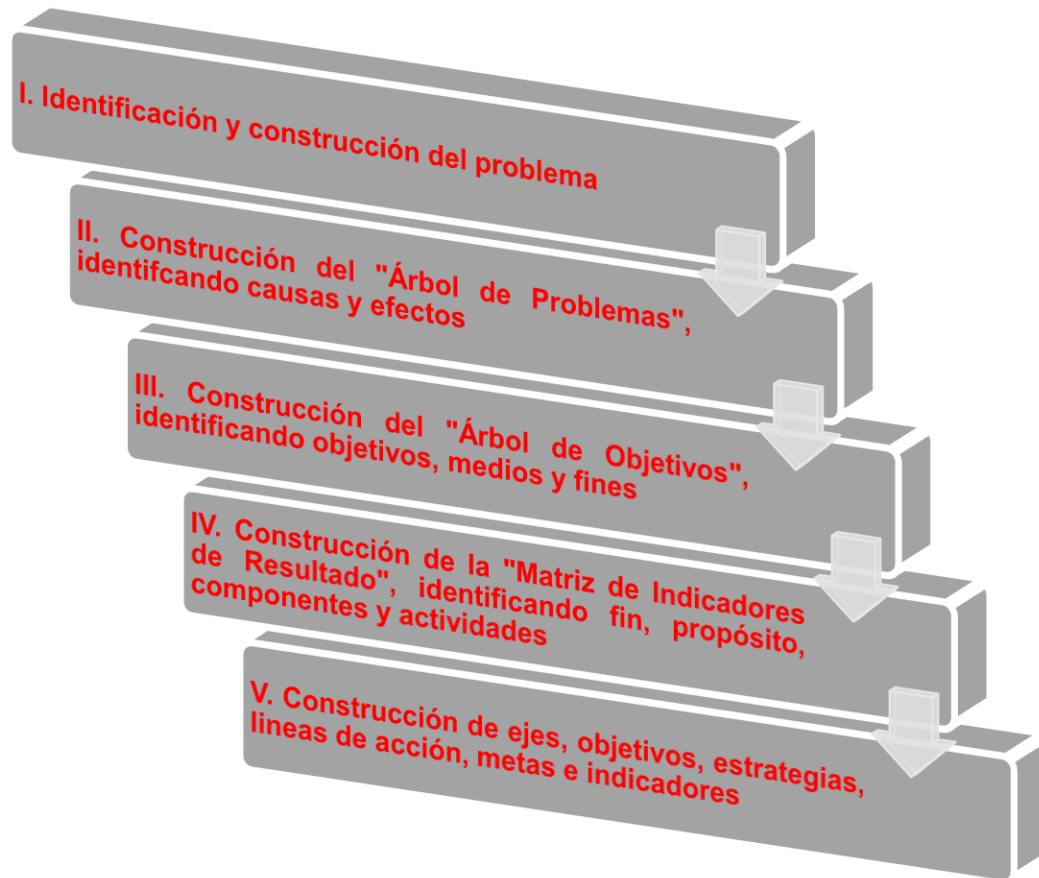


Es decir, siguiendo los pasos de la **Planeación Estratégica**, nos fue posible:

- ⦿ Analizar y reconocer la realidad local y regional en la que se encontraba el municipio, así como valorar y entender las necesidades, demandas e inquietudes de la gente;
- ⦿ Definir y programar lo que unidos -pueblo y gobierno- haremos en los próximos tres años contenidos en ejes estratégicos de gobierno,
- ⦿ Trazar objetivos, planes y tareas con los que transformaremos esa realidad en algo mejor con la participación de la gente;
- ⦿ Definir mecanismos de control y de seguimiento a las acciones que haremos, y
- ⦿ Definir la distribución de las responsabilidades institucionales

En este mismo orden de ideas, es importante destacar que en el diseño de nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, también consideramos las directrices de la institución normativa de la Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, llámese Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como la modificación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla COPLADEP el 22 de Septiembre de 2023, y de lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal.

Es decir nos apegamos a la metodología para la construcción de los instrumentos de planeación y programación llamada **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, la cual es posible esquematizarla de la manera siguiente:



Cabe destacar que esta metodología establece que la planeación municipal se respaldará en la congruencia y alienación con los instrumentos de planeación de los órdenes federal y estatal, tal y como se podrá verificar más adelante.

Luego entonces, siguiendo los pasos de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, nos fue posible definir:

- Los objetivos de cada eje estratégico de gobierno a partir del diagnóstico de necesidades o dicho de otra manera el problema a atender,
- Las líneas estratégicas factibles y medibles,
- Los mecanismos de evaluación para asegurar resultados,
- Los responsables de la ejecución de las líneas de acción, y
- La programación de avances parciales mediante programas y proyectos anuales.

Además, se plantearon los objetivos o propósitos, sus causas y efectos en **dos niveles**:

- **Estratégico**, en donde se desarrolló un planteamiento general que dio origen a la conceptualización de los ejes de gobierno, precisando la problemática o necesidad por atender, identificando cual es el problema y la agenda a desarrollar dando significado y razón de ser a este nivel.

Es decir cada eje estratégico de gobierno vincula las prioridades para el desarrollo municipal con el accionar que día a día tendrá la administración pública municipal, para lograr los mayores beneficios sociales, y por lo tanto para transformar la actual realidad; dicho de otra manera en cada eje estratégico se vincularon medios-fines con causas-efectos para asegurar los objetivos que esta gestión municipal tiene.

Entonces, con el establecimiento de las relaciones causas-efectos, medios-fines, se construyó un planteamiento enunciativo de las temáticas del gobierno municipal, desde los cuales se instrumentará la actividad a nivel administrativo, la determinación de responsables y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos.

- **Operativo**, en donde una vez que las temáticas de gobierno fueron definidas, se procedió a desglosarlas en planes, programas, proyectos y líneas de acción para su futura ejecución en donde fueron señalados o definidos las áreas administrativas responsables de dicha operatividad.

De igual manera se diseñaron los indicadores de gestión que es una herramienta demasiado poderosa para visualizar y medir los avances obtenidos mediante datos concretos que tendremos a la mano de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

Asimismo, esta Metodología nos permitió establecer estrategias transversales, las cuales son una forma de correlacionar, alinear o incidir en las unidades administrativas de todo el gobierno municipal, a partir de en una serie de objetivos comunes que todos deben perseguir desde sus diferentes funciones.

En suma, la conjunción entre el respeto al marco jurídico que nos rige, los dos niveles -estratégico y operativo- y las estrategias transversales de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, vistos en conjunto y de manera secuencial es lo que da congruencia, sentido y rumbo a la administración municipal que hoy tenemos.

Es decir a partir de la instrumentación, del control y de la evaluación de este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, tenemos la seguridad de que:

- Garantizamos un gobierno ordenado y sensible a la gente,
- Corresponderemos a la confianza ciudadana depositada en las urnas el pasado 6 de junio,

- Velaremos por la calidad de vida de los que menos tienen,
- Respetaremos los derechos humanos, la transparencia y la perspectiva de género, y
- Procuraremos la participación de la gente para consolidar la tranquilidad social.

Para concluir les comparto dos temas importantes, inmersos también en el contenido de este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**

UNO: La alineación que hicimos a los objetivos y metas del plan de acción global llamada Agenda 2030, y

DOS: Que atentos y dispuestos a dar cumplimiento al Sistema Estatal de Planeación Democrática, señalado en el Artículo 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, alineamos nuestra planeación a los principios siguientes: Igualdad, Igualdad Sustantiva, Interés Superior de la Niñez, Libre determinación y autonomía, Participación social, Perspectiva de Género, Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, Pro persona, Diversidad, Sostenibilidad, Sustentabilidad, Transparencia y Acceso a la Información, Apertura, y Transversalidad.

V. Filosofía Institucional

Como parte de los compromisos que asumimos con ustedes, es prioritario decirles que pondremos a disposición de la ciudadanía un gobierno municipal conformado por hombres y por mujeres que todos los días, harán su mejor esfuerzo por corresponder a su confianza con resultados a favor de la justicia social, en un ambiente democrático.

Es por ello que es menester compartirles que el comportamiento personal e institucional de la administración pública municipal, estará enmarcado en los términos siguientes:

Misión

Somos, un gobierno municipal de trabajo ordenado y comprometido, dispuesto siempre a hacer más por la gente sin distinciones

Visión

Ser el gobierno municipal con los mejores resultados de la historia, que trabaja unido a la gente, para hacer más

Valores

- **Responsabilidad y transparencia** al ejercer los recursos públicos,
- **Inclusión y respeto** a las personas en los servicios públicos que ofrecemos,
- **Respeto** a la Ley en nuestras actuaciones y decisiones,
- **Unidad** y la **paz** social para un futuro mejor

VI. Diagnóstico Situacional

Convencidos de que aspiramos a ser la administración municipal que más hará por **Albino Zertuche** en la historia, les comparto que el contenido del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, se explica si nos detenemos un poco para describir y analizar la situación que actualmente vivimos y que unidos transformaremos en algo mejor para el futuro.

En este sentido, aquí procederemos a destacar datos, cifras y estadísticas que reflejan las condiciones sociales con las que inicia nuestra labor, mismas que son las siguientes:



Con datos del INEGI del 2020, tenemos que se registraron **551** viviendas, de las cuales:

- El 27.8% son viviendas donde la persona de referencia es mujer,
- El 72.2% son viviendas donde la persona de referencia es hombre,
- El 10.8% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 60 y 64 años de edad,
- El 31.5% son viviendas con tres cuartos,
- El 45.2% son viviendas con un dormitorio,
- El 28.2% de las viviendas tienen acceso a internet,
- El 9.8% disponen de computador,
- El 23.9% disponen de telefonía celular,
- El 5.5% tienen pisos de tierra,
- El 7.8% presentan hacinamiento



Por otro lado, según el Censo Económico 2019 del INEGI, se registraron:

- 89 unidades económicas dedicadas al comercio al por menor,
- 32 unidades económicas de la industria manufacturera,
- 24 unidades económicas dedicadas al servicio de alojamiento temporal o de preparación de alimentos y bebidas,
- 13 unidades económicas dedicadas a otros servicios,



El Grado de Marginación de nuestro municipio en el 2020 de acuerdo al Consejo Nacional de Población es **MEDIO**.



El Grado de Rezago Social de nuestro municipio en el 2020 de acuerdo al CONEVAL es **BAJO**.



De acuerdo con el **Sistema Estatal de Información**, tenemos:

- Una sola Unidad Médica de Consulta Externa,
- Una tasa de mortalidad de 11.8%,
- Contamos con 6 escuelas, de las cuales 1 es de nivel Preescolar, 2 Primaria, 2 Secundaria y 1 Bachillerato,
- La población en edad laboral es de mil 319,
- La Población Ocupada es de 392 personas de las cuales 311 son hombres y 81 mujeres; el 32.65% de dicha población se ocupa en el

Sector Primario, el 29.59% en el Sector Secundario, el 14.03% en el Sector Comercio y el 23.72% en el Sector Servicios,

- El Valor Agregado Censal Bruto del Sector Secundario es de 1.87 millones de pesos y del Sector Terciario es de 4.91 millones de pesos



Con base en los datos de la **Fiscalía General de Justicia del Estado**, tenemos:

Año	Número de Delitos	Tipo de Delito
2016	0	
2017	2	Violación Simple, y Robo Total
2018	2	Despojo, y del Fuero Común
2019	2	Violación Simple, y Violencia Familiar
2020	2	Violencia Familiar
2021	0	

Por lo tanto y de acuerdo a la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, tenemos...

ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021-2024



EFFECTOS

Escaso desarrollo productivo

Persistente fragilidad social

Tranquilidad social en riesgo

PROBLEMA

El municipio de Albino Zertuche se encuentra en carencia de inversión pública en infraestructura básica que impide el desarrollo productivo y aumenta la fragilidad social, originando con ello riesgos en la tranquilidad social

CAUSAS

Escasa gestión y claridad en la priorización al invertir en programas sociales que se encuentran rebasados por la demanda social

Insuficientes acciones de fortalecimiento de la coberura y calidad del servicio de agua potable y de drenaje sanitario

Insuficientes acciones de fortalecimiento en la cobertura de la red de energía eléctrica y alumbrado público

Escasa gestión de acciones conjuntas con el estado y la federación para el fortalecimiento de la infraestructura educativa, de salud y deportiva

Pocas acciones de detección y atención a personas y hogares vulnerables

Escaso impulso al fortalecimiento de las actividades productivas

Débil planeación de proyectos de inversión pública de mayor impacto social

Ausencia de priorización de obras de drenaje y/o alcantarillado y agua potable

Débil inversión de obras en materia de alumbrado público y electrificación

Falta de priorización de obras en materia de infraestructura educativa, de salud y deportiva

Deficiente coordinación para fomentar la inversión en la atención de personas y hogares vulnerables

Falta de priorización de inversión en materia de capacitación productiva

ÁRBOL DE OBJETIVOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021-2024

FINES

Impulsar el desarrollo productivo

Revertir la fragilidad social

Fortalecer la tranquilidad social

OBJETIVOS

El municipio de Albino Zertuche incrementa la inversión en infraestructura básica, atiende a personas vulnerables, e impulsa las actividades productivas

MEDIOS

Mejoras en la detección de necesidades, en la gestión y en la priorización de la inversión en programas sociales

Incrementos en las acciones de fortalecimiento de la cobertura y calidad del servicio de agua potable y de drenaje sanitario

Incrementos en las acciones de fortalecimiento en la cobertura de la red de energía eléctrica y alumbrado público

Incrementos en la ejecución de acciones conjuntas con el estado y la federación para el fortalecimiento de la infraestructura educativa, de salud y deportiva

Incrementos en las acciones de detección y atención a personas y hogares vulnerables

Incrementos en acciones de fomento y difusión de las actividades productivas

Procurar ampliaciones en los programas sociales de los tres niveles de gobierno

Realizar más obras de drenaje sanitario y de agua potable

Realizar más obras de alumbrado público y electrificación

Realizar más obras de infraestructura educativa, de salud y deportiva

Realizar obras de atención a personas y hogares vulnerables

Impulsar obras y servicios para las actividades productivas

**MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021 - 2024**



	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Que en todas y cada una de las acciones que en materia de infraestructura y servicios públicos llevemos a cabo, esté presente la opinión y la participación de la gente		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje		COPLADEMUN. Índice de Rezago Social (Secretaría de Bienestar)		Eje 2. Obras y servicios públicos con Sentido humano
	PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Albino Zertuche incrementa la inversión en infraestructura básica, atiende a personas vulnerables, e impulsa las actividades productivas	Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje de población		COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de Obras. Beneficiarios de obra		
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Más infraestructura urbana	Fortalecer nuestras capacidades para la gestión de recursos	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con perspectiva de género	Estratégico	Obras	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo. Cédulas de Identificación de Obras	Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33. Contingencias naturales. Conflictos sociales	Eje 2. Estrategia 1
		Garantizar la participación inclusiva de la gente en la gestión y ejecución de la obra pública							
		Ejecutar acciones de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura ya creada							
		Impulsar acciones encaminadas a la construcción de infraestructura nueva							
	Mejores servicios públicos	Impulsar acciones de mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y de la red de drenaje sanitario							
		Mejorar nuestro sistema de recolección y disposición de los residuos sólidos							
		Fortalecer la cobertura de la red de energía eléctrica, del alumbrado público, así como de la señalización vial y urbana							
		Concientizar a la gente sobre el cuidado de la infraestructura urbana que tenemos, sobre el uso del agua potable, y sobre la limpieza de las calles							
	Áreas de uso común bien cuidadas	Aumentar las acciones enfocadas al rescate, cuidado y protección de las áreas de uso común, coordinadas con la gente							
		Mejorar la infraestructura de los espacios de uso común para favorecer la sana convivencia familiar							
		Fomentar que la gente cuide y proteja espacios de uso común							
								Eje 2. Estrategia 2	
								Eje 2. Estrategia	

ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021-2024

EFECTOS

Escaso desarrollo productivo

Persistente fragilidad social

Tranquilidad social en riesgo

PROBLEMA

El municipio de Albino Zertuche cuenta con insuficiente infraestructura, equipamiento y capacitación para mejorar sus capacidades institucionales en materia de seguridad pública y con ello impulsar la confianza de la gente en las autoridades.

CAUSAS PRIMARIAS

Insuficientes acciones de infraestructura, equipamiento y capacitación policial que mejoren la capacidad institucional policial

Insuficiente coordinación y cooperación con el estado y con la federación en materia policial

Escasa coordinación y cooperación de la policía municipal con la ciudadanía

Carencia de participación social en materia de prevención del delito y solidaridad social

Escasos conocimientos de la ciudadanía en materia derechos humanos, perspectiva de género y del cuidado de las niñas, niños y de las juventudes

CAUSAS SECUNDARIAS

Falta de cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

Falta de un centro vinculador de información y de apoyo a operaciones tácticas regionales

Falta de fomento a los elementos policiales sobre la cooperación ciudadana

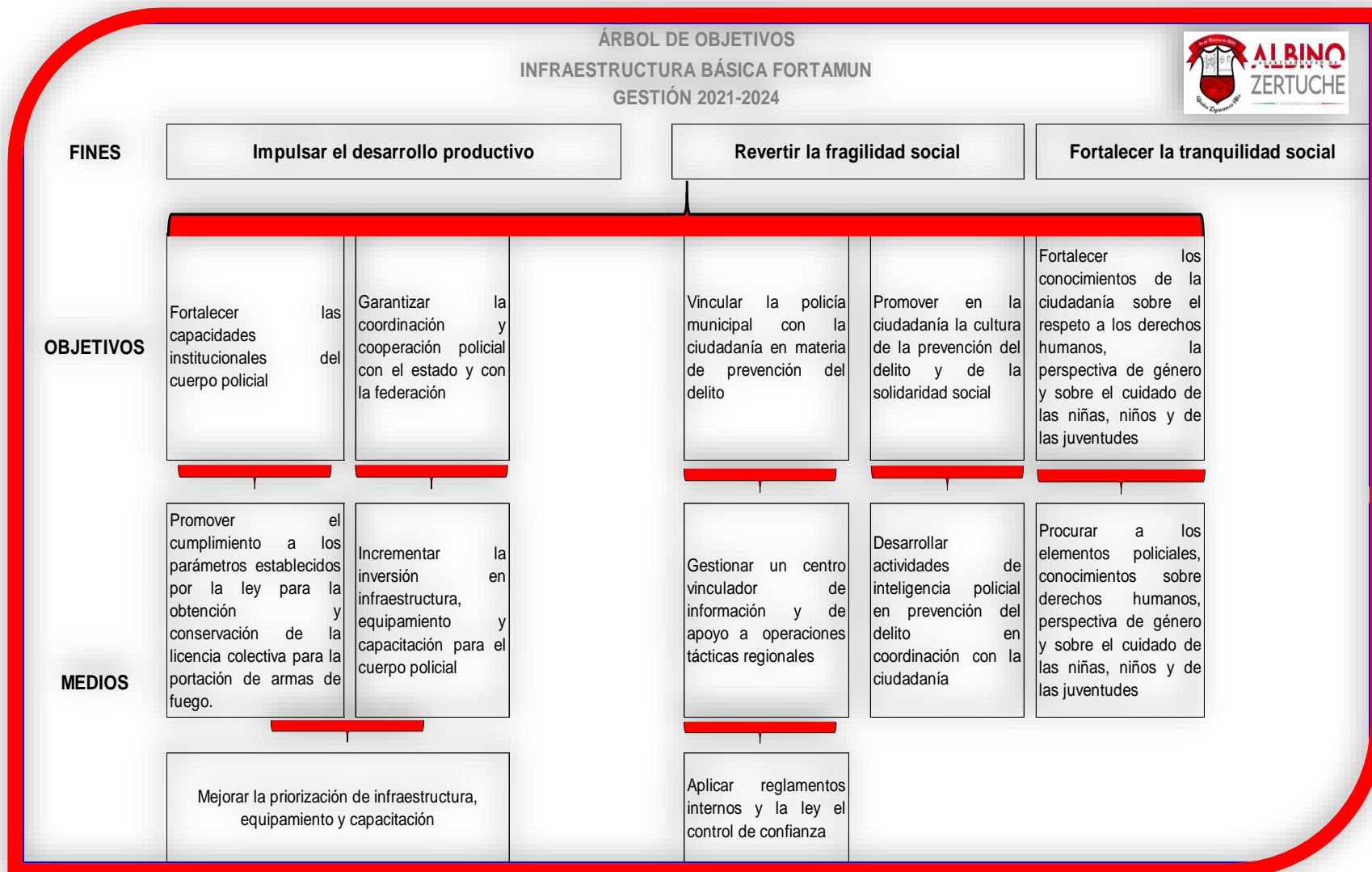
Falta de desarrollo de actividades de inteligencia policial para la prevención del delito.

Insuficiente fomento entre los elementos policiales del respeto a los derechos humanos, de la perspectiva de género y del cuidado de las niñas, niños y de las juventudes

Falta de priorización de infraestructura, equipamiento y capacitación en materia de seguridad pública

Falta de aplicación de reglamentos internos y de la ley el control de confianza a los elementos de seguridad pública

ÁRBOL DE OBJETIVOS
 INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
 GESTIÓN 2021-2024



MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO
 INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
 GESTIÓN 2021-2024

	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO DE CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Brindar a la ciudadanía un servicio público municipal responsable, ordenado y transparente en el ejercicio de los recursos, que toma sus decisiones de la mano de la gente, y que se ocupa de su tranquilidad social		Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Porcentaje		COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Administración sana y sensible con la Gente
								Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Administración sana y sensible con la Gente
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Albino Zertuche cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y para mejorar la confianza ciudadana en sus autoridades		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN		Porcentaje de población		COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Administración sana y sensible con la Gente
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Modernización administrativa	Actualizar la norma municipal con perspectiva de género	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN	Estratégico	Obras	(V1/V2)*100	COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Administración sana y sensible con la Gente Estrategia 1.1
		Fortalecer las capacidades de operación de las áreas de Seguridad pública y de Protección Civil							Eje 1. Administración sana y sensible con la Gente Estrategia 1.4
	Mantener la tranquilidad social	Promover procedimientos inclusivos para la participación de la gente Promover procedimientos para la rendición de cuentas ante la gente Impulsar normas para favorecer la tranquilidad social Mejorar los mecanismos de control y seguimiento del Órgano de Control Interno Mejorar los conocimientos de las y los servidores públicos sobre sus responsabilidades							
		Procurar una mejor coordinación y cooperación institucional en la región Promover que la ciudadanía apoye y participe más en las tareas de seguridad pública y de protección civil Fomentar en la ciudadanía los valores sociales tales como: La prevención del delito, la solidaridad social, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género							

Aspectos Poblacionales

Con la finalidad de darle ese sentido de inclusión y perspectiva de género a las acciones de gobierno que unidos llevaremos a cabo en los próximos tres años por el bien de **Albino Zertuche**, en el diseño del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, fue necesario analizar también a nuestra población desde diferentes perspectivas estadísticas, mismas que compartimos a continuación:



El comportamiento histórico de nuestra población con datos del INEGI, ha sido del siguiente:

1980	1990	1995	2000	2005	2010	2020
1, 670	1, 791	1,616	1, 957	1, 700	1, 707	1, 885
	+ 7.2%	- 9.77%	+ 21.78%	- 13.13%	+ 0.42 %	+ 10.42%

De las **mil 885** personas, el 53% son mujeres (999) y el 47% son hombres (886),

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron:

- De 0 a 4 años de edad con 187 habitantes,
- De 5 a 9 años con 175 habitantes,
- De 10 a 14 años con 204 habitantes

El 1.17% de la población (22 personas), habla al menos una lengua indígena, dentro de las que destaca el náhuatl, totonaco y mixteco.



De acuerdo al **CONEVAL** en el 2020, el **Porcentaje de Población Sin Servicios Básicos** es:

Servicio Básico	Año			
	2005	2010	2015	2020
Agua Potable	11.9%	24.2%	9.19%	3.73%
Electricidad	10.7%	2.33%	2.99%	2.16%
Baño	26.2%	14.2%	4.7%	3.14%
Alcantarillado	15.3%	10.5%	4.27%	3.14%



Las principales discapacidades presentes en la población fueron discapacidad física (59 personas), discapacidad visual (36 personas) y discapacidad auditiva (29 personas),



La Medición de la Pobreza Multidimensional 2020, elaborada por el CONEVAL con información del INEGI, nos presenta los datos siguientes:

- 426 personas son vulnerables por Carencia Social,
- 1, 079 personas se encuentran en pobreza moderada,
- 336 personas se encuentran en pobreza extrema,
- 11 personas son No Pobres y NO Vulnerables, y
- 9 personas son Vulnerables por Ingresos



Tenemos una población analfabeta de 133 personas de los cuales el 33.08% son hombres y el 66.92% mujeres.



El grado promedio de escolaridad de las personas mayores de 15 años es de 6.5 años, por lo que los retos educativos a los que se debemos hacer frente son:

- 119 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 52.10% asiste a la escuela;
- De 6 a 11 años (primaria) hay 216 niños y niñas, con una asistencia escolar del 97.20%;
- De 12 a 14 años (secundaria) hay 126 adolescentes, en donde el 89.70% asiste a ella;
- De 15 a 17 años (bachillerato) hay 99 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 70.70%;
- De 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 183 jóvenes de los cuales el 13.10% asiste a la escuela.



Por otro lado:

- El tiempo promedio de traslado de las personas desde su hogar al trabajo fue de 18 minutos,
- El tiempo promedio de traslado de las personas desde su hogar al lugar de estudio fue de 12.1 minutos,
- El 91.3% de la población acostumbra taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo,
- El 91.6% de la población acostumbra taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al lugar de estudio,

Entorno Regional

Otro elemento fundamental en el diseño de nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, lo constituye las características sociales, productivas y de infraestructura que tenemos como región, ya que nuestras políticas públicas municipales, de cualquier manera, deben corresponder a las necesidades de la gente que muchas veces trascienden al municipio, y deben fomentar la cooperación entre gobiernos municipales para coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de las personas en esta zona del estado de Puebla.

Es en este sentido que procederemos, con datos del Programa Estratégico correspondiente del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, a describir la **Región 16 – Chiautla** a la que nuestro municipio pertenece, como sigue:



Los municipios que la conforman son: Chiautla, Huehuetlán el Chico, Jolalpan, Teotlalco, Ixcamilpa de Guerrero, Cohetzala, Xicotlán, Chila de la Sal, y **Albino Zertuche**



Su población es de 54 mil 196 personas, de las cuales el 51.80% son mujeres y el 48.20% son hombres.



En seguridad pública: Chiautla es el municipio con la mayor incidencia delictiva. La percepción de inseguridad es del 76.4%. El 16% de los hogares han sido víctimas del delito



En el **campo:** Se siembran 45 mil hectáreas. La superficie de riego es de mil 297 hectáreas. Se aporta el 10.99% al valor agrícola de la producción estatal y el 0.49% al valor pecuario. Los principales cultivos son maíz, sorgo y caña de azúcar.



En **Desarrollo Económico:** La población ocupada es de 14 mil 38 personas de las cuales el 75.7 % son hombres y el 24.3 % son mujeres. La tasa de desempleo es de 7.1%. El 40.3% se ocupa en el sector terciario, el 39.8% en el sector primario y el 19.7% en el sector secundario. Se cuenta con 3, 190 unidades económicas de las cuales el 97.5% son microempresas. Jolalpan es el municipio con más población indígena ocupada



En **Bienestar**: 8 municipios presentan alta marginación y una marginación media. 2 municipios tienen alto rezago social, 5 medio y 2 bajo. 8 mil 405 personas presentan leve inseguridad alimentaria, mil 891 moderada y 729 severa. El 5.2% de las viviendas tienen pisos de tierra, el 0.9% cuenta con techos de material endeble, 1.3% tiene muros de material endeble y el 9.6% presenta hacinamiento



En **Educación**: Se cuenta con 245 instituciones educativas, de las cuales 78 son de nivel preescolar, 84 primaria, 53 secundaria, 26 medio superior, 2 superior y 2 otros. El rezago educativo es del 30.7%. El promedio escolar es de 6.12. El 14.6 de la población es analfabeta, y Cohetzala es el municipio con mayor porcentaje (16%)



Pueblos indígenas: El 4.9% de la población es indígena, es decir 2 mil 650 personas de las cuales 52.1% son mujeres y 47.9% son hombres. El 20.7% es analfabeta. El 25.8% trabaja. Jolalpan es el municipio con mayor número de niñas y niños indígenas y con el mayor porcentaje de indígenas analfabetas (22.1%).



Medio Ambiente: El área natural protegida es de 22 millones 754 mil 839. 2 metros cuadrados. Se tienen 6 lugares para la disposición final de residuos sólidos. El 32.1% de las viviendas se deshacen de sus desechos de forma inadecuada. Existen 16 plantas de tratamiento. Se recogen 44.2 toneladas anuales de residuos sólidos urbanos. Se tiene potencial para la producción de energía en 360.6 hectáreas para la geotérmica, y 4 mil 745 .3 hectáreas para la solar.



En **Salud**: Se tienen 25 unidades médicas de consulta externa y una de hospitalización. El 10.6% de la población carece de acceso a servicios de salud. El 88.6% de la población está afiliada a los servicios de salud. La tasa de mortalidad general es 7% y la infantil es de 5%. Chiantla es el municipio con mayor carencia por acceso a servicios de salud (11.8%).



En **Infraestructura**: Se cuenta con 210.03 kilómetros de carreteras, las cuales son 100% libres. Existen 7 rutas de transporte público y 199 unidades de transporte. Se registran 8 accidentes al año. Se tienen 3 mil 201 automóviles particulares. Se tiene 16.9 habitantes por vehículo particular y 507 por taxi.



Igualdad Sustantiva: Existen 107 mujeres por cada 100 hombres. El 26.2% de los hogares tienen jefatura femenina. El rezago educativo en las mujeres es del 62.2% y 60.7 en los hombres. El grado promedio escolar en la mujer es 6 y en el hombre es de 6.3. El 61.6% de la población analfabeta es mujer y el 38.4 es hombre

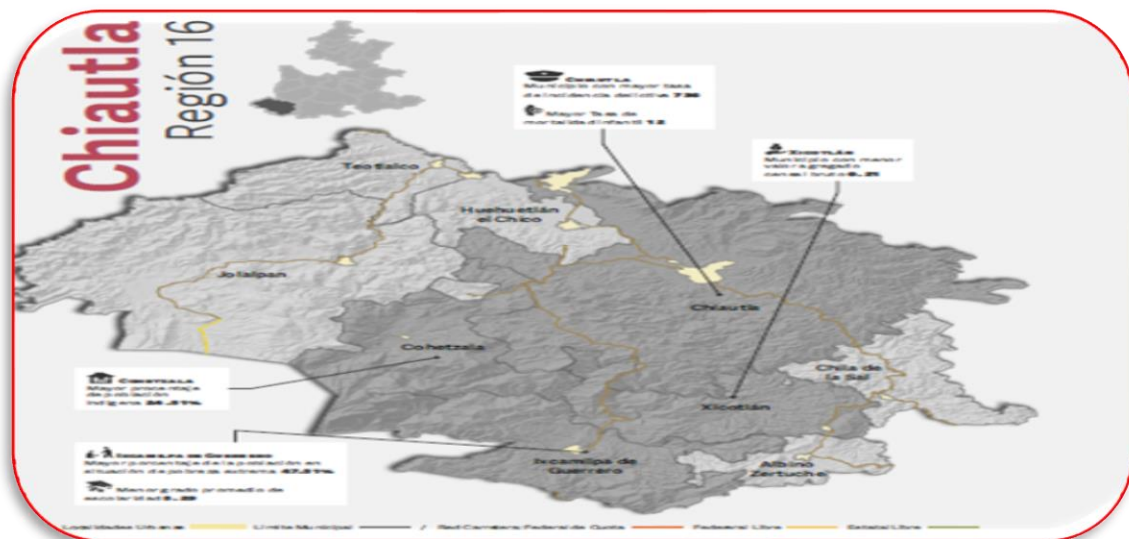


Niñas, Niños y Adolescentes: Existen 15 mil 676 personas de 0 a 14 años y 16 mil 347 jóvenes. 5 mil 019 niñas, niños o adolescentes trabajan. 712 niñas, niños o adolescentes son indígenas. Jolalpan es el municipio con mayor número de niñas, niños o adolescentes indígenas. Existen 225 jóvenes sin escolaridad

Identificación de Nuestro Municipio

Ficha general:

Entidad:	Albino Zertuche, Puebla		
Domicilio	Palacio Municipal S/N. Colonia Centro, C.P. 74780		
Extensión	Tiene una superficie de 79.51 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 159 con respecto a los demás municipios del estado		
Población (2020)	Total	Mujeres	Hombres
	1, 885	999	886
Grado de Rezago Social 2020	Bajo		
Grado de Marginación 2020	Medio		
Regionalización Política	○ Distrito Electoral Local 23 con cabecera en Acatlán de Osorio		



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Distrito Electoral Federal 14 con cabecera en Acatlán de Osorio ○ CORDE 08 con sede en Acatlán de Osorio ○ Jurisdicción Sanitaria 08 con sede en Acatlán de Osorio ○ Distrito Judicial 5 con Cabecera en Chiautla ○ Región 16 Chiautla, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
--	--

Toponimia



Formado de las raíces nahuas acatl, carrizo; ixtlahuatl, llanura, y can, Lugar; que quiere decir "Lugar llano que tiene carrizos" o "Campos de carrizales"

Breve historia

Fue asiento de grupos olmecas, mixtecos y nahuas.

Su territorio perteneció al antiguo Distrito de Chiautla.

Por decreto se denominó Albino Zertuche el 18 de septiembre de 1900, en honor del General Republicano que combatió contra los imperialistas norteamericanos y franceses, quien nació en Villagarcía, Nuevo León, en 1827, murió en Tehuantepec en 1890.

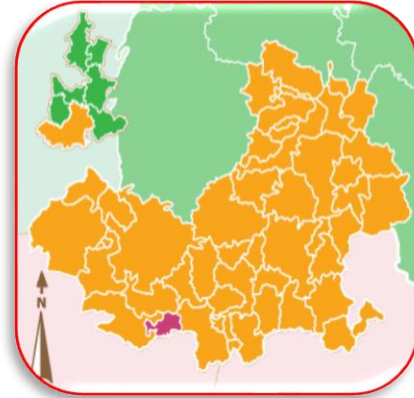
El 1º de octubre de 1900 se le otorga la categoría de municipio, hecho histórico que se atribuye a Don Mateo Vargas Alonso y a Don Anastacio Toribio Rogel.

Localización

Se localiza en la parte suroeste del Estado de Puebla.

Sus coordenadas geográficas son: Paralelos 17° 57' 54" y 18° 03' 18" de latitud norte y los meridianos 98° 26' 42" y 98° 34' 00" de longitud occidental.

Sus colindancias son: Al norte limita con Xicotlán, al sur colinda con el Estado de Guerrero, al oeste limita con Tulcingo y al poniente limita con Ixcamilpa de Guerrero.



Extensión

Tiene una superficie de 79.51 kilómetros cuadrados que lo ubica en el 159 lugar con respecto a los demás municipios del Estado.

Sus comunidades

Cuenta con una sola comunidad que es Acaxtlahuacán

Orografía

Se localiza en la región morfológica de la Mixteca Baja, anticlinal meridional del sinclinal que forma el Valle de Acatlán.

Presenta un relieve accidentado donde destacan dos sierras paralelas que se alzan al Occidente, de Sur a Norte, culminando en los cerros El Temichi y Loma El Pescado, de 200 a 300 metros de altura.

Al sur, se alzan dos complejos montañosos formados por el cerro Colotepec y El Xaltepec, más altos que las sierras mencionadas.

Se aprecia un declive general sur norte, que va de 1,700 a 1,080 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Se localiza dentro de la vertiente del río Atoyac, que desemboca en el Océano Pacífico por la profunda cuenca del río Balsas.

No cuenta con corrientes superficiales importantes, tan solo arroyos intermitentes que se dirigen en su mayor parte de sur a norte, se van concentrando y desembocan en el río Atoyac; otros se dirigen hacia el sur y se unen en el Estado de Oaxaca.

Clima

Se localiza dentro de la zona de climas secos de la Mixteca poblana y presenta solo el Clima semiseco muy cálido.

Recursos naturales

La mayor parte del territorio del municipio está cubierta de bosques de encinos, así como de selva baja caducifolia donde se encuentran especies tales como tepehuaje, palo mulato, chacha, brasil y ceiba.

En el municipio se identifican suelos pertenecientes a dos grupos diferentes:

- Regosol: Suelos formados por material suelto que no sea aluvial reciente, como dunas, cenizas volcánicas, playas, etc.; su uso varía según su origen; muy pobres en nutrientes, prácticamente infértiles. Es el suelo predominante, ocupa más del 75 por ciento del municipio.
- Rendzina: Suelos de fertilidad alta en actividades agropecuarias con cultivos de raíces someras propios de la región en que se encuentren. Estos ocupan el resto del territorio municipal.

Aspectos culturales

Cuenta con un templo parroquial en honor al Señor Santiago, mismo que se construyó en el siglo XVI.

En su interior, se encuentra la imagen de Jesús y la de la Virgen de las Nieves, esculpidas en madera en el siglo XVI, así como el óleo de los gestores Vargas y Rogel, pintado por Gilberto Maldonado.

Las festividades son: El 25 de julio en honor del Señor Santiago; el Sexto Viernes de Cuaresma, y el 5 de agosto en honor a la Virgen de las Nieves.

Además se conmemora el 1º y 2 de noviembre a los muertos, con ofrendas y arreglos florales.

Música: La banda de viento.

Gastronomía:

- Alimentos: Mole poblano, pipián, tamales de tlanipa, de ceniza, de frijol y de elote.

- Dulce: Jamoncillo y palanqueta.
- Bebidas: Chocolate, atoles, mezcal, y aguardiente.

VII. Estrategias Transversales de Gobierno

En términos del Artículo 17 la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en este apartado daremos cuenta de las estrategias transversales de gobierno que orientarán la administración municipal de **Albino Zertuche**, mismas que sustentan el rostro humano con el que ejecutaremos todas y cada una de las acciones plasmadas en este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**.

Dichas estrategias son las siguientes:

- **Igualdad**: Al ejercer nuestras actividades para garantizar las mismas condiciones de vida de los ciudadanos;
- **Igualdad Sustantiva**: Brindaremos el mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- **Interés Superior de la Niñez**: Garantizaremos sus derechos para su desarrollo integral;
- **Libre determinación y autonomía**: Reconoceremos las formas internas de convivencia y de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos;
- **Participación social**: Procuraremos el derecho de las personas a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la toma de decisiones;
- **Perspectiva de Género**: Fortaleceremos la construcción de la igualdad de género;
- **Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**: Fomentaremos la participación activa del pueblo en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

- **Pro persona:** Reconoceremos la interpretación de los derechos humanos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales de la materia;
- **Diversidad:** Reconoceremos a la persona sin distinciones a fin de mitigar toda condición de discriminación y de promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;
- **Sostenibilidad:** Impulsaremos la satisfacción de las necesidades de generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras;
- **Sustentabilidad:** Garantizaremos la preservación, prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, para lograr armonía entre la población y la naturaleza;
- **Transparencia y Acceso a la Información:** Aseguraremos que la información relativa a la planeación del desarrollo del estado, sea pública;
- **Apertura:** Garantizaremos la integridad, disponibilidad y acceso a la información pública, y
- **Transversalidad:** Atenderemos nuestros objetivos de gobierno de forma integral y articulada a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

IX. Participación Ciudadana

Conforme a lo que nos mandata la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, así como la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y en apego a nuestro compromiso de escuchar y tomar en cuenta la opinión de la gente en las acciones de gobierno, pusimos a su disposición “**Mesas Receptoras de Opinión Ciudadana**”, con la finalidad de que las familias expresaran libremente sus inquietudes sobre las prioridades que deberá atender este gobierno municipal.

Derivado de lo anterior, los resultados que obtuvimos -agrupados por prioridades temáticas-, fueron los siguientes:

Prioridad 1:

- Mejorar la comunicación telefónica y el internet,
- Apoyar al campo con maquinaria, semillas, fertilizantes, etc.

- Mejorar los servicios de salud con medicamentos, personal médico de tiempo completo, traslados de urgencia, apoyo a personas discapacitadas, y con remodelaciones y equipamiento de los espacios físicos.
- Apoyar a las y los jóvenes para que continúen sus estudios, atender el rezago educativo y el analfabetismo; así como mejorar y equipar los espacios educativos,

Prioridad 2:

- Ayuda para ser tomados en cuenta en los programas sociales de los tres niveles de gobierno,
- Apoyo para mejorar las viviendas
- Ampliar los servicios de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica

Prioridad 3:

- Más trabajo y cercanía con los padres de familia,
- Arreglo de caminos rurales y saca cosechas
- Empleo
- Espacios deportivos y culturales
- Capacitación y equipamiento de la policía municipal
- Capacitación para autoempleo

Expresamos agradecimiento a cada una de las personas que participaron de Xochicontla, Axtitlán, San Miguel, Santa Cruz y de la cabecera municipal, a quienes les ofrecemos que sus planteamientos han sido incorporados a este documento y que habrá resultados.

En este contexto, las y los miembros del Honorable Cabildo de Albino Zertuche, reunidos en Sesión de Cabildo el pasado 4 de enero de 2022, tuvieron a bien crear por unanimidad, el **Consejo de Planeación Municipal**, el cual es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, mismo que cuenta con la participación de hombres y mujeres que muy bien representan a los sectores público, social y privado de nuestro municipio, pues conocen las necesidades del municipio, y de nuestros sectores productivos.

Mi reconocimiento a las mujeres y a los hombres que integran el citado Consejo por su empeño y dedicación puesto en las tareas para el diseño y construcción del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, pues sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre las acciones que deberán hacer las actuales autoridades fueron de gran valía, fueron consignadas, y en su oportunidad serán ejecutadas.

Reitero mi convicción, de trabajar de la mano con este Consejo para dar seguimiento puntual a los ejes, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y programas en este documento plasmados, pues su respetuosa vigilancia, sus amables observaciones y sus ideas constructivas, ayudaran a resolver diferencias, y a mejorar la toma de decisiones.

X. Ejes Estratégicos de Gobierno

Tomando como base las inquietudes, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres de nuestro municipio que por supuesto, compartimos a cabalidad, y una vez que analizamos las condiciones sociales municipales y regionales en las que iniciamos esta nueva etapa de **Albino Zertuche**, en este apartado damos a conocer las vertientes sobre las cuales está construido este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**.

Es decir, serán tres vías que orientarán cada una de las acciones que llevaremos a cabo en los próximos tres años, con las que -sin duda- daremos respuesta a los planteamientos de la gente, y con las que buscaremos transformar la realidad que hoy tenemos.

En este sentido los **Ejes Estratégicos de Gobierno** son los siguientes:

eje uno:
ADMINISTRACIÓN sana Y SENSIBLE CON LA GENTE

Cuyo **Objetivo General** es brindar a la ciudadanía un servicio público municipal responsable, ordenado y transparente en el ejercicio de los recursos, que toma sus decisiones de la mano de la gente, y que se ocupa de su tranquilidad social.

Estrategia 1.1: Modernización administrativa	Objetivo Específico: Mejorar el servicio público, con un marco normativo municipal actualizado y con servidores públicos más preparados
Líneas de Acción	
1.1.1 Actualizar la norma municipal con perspectiva de género	
1.1.2 Promover procedimientos inclusivos para la participación de la gente	
1.1.3 Promover procedimientos para la rendición de cuentas ante la gente	
1.1.4 Impulsar normas para favorecer la tranquilidad social	
1.1.5 Mejorar los mecanismos de control y seguimiento del Órgano de Control Interno	
1.1.6 Ampliar los conocimientos de las y los servidores públicos sobre sus responsabilidades	

Estrategia 1.2: Administración controlada	Objetivo Específico: Ejercer con honestidad, eficiencia y transparencia los recursos que tenemos a nuestro alcance
Líneas de Acción	
1.2.1 Mejorar la atención y los tiempos de respuesta a la gente	
1.2.2 Asegurar finanzas públicas sanas	
1.2.3 Garantizar adecuaciones presupuestales	
1.2.4 Implementar acciones de moderación y ahorro en el gasto	
1.2.5 Ejecutar acciones de verificación y evaluación en la aplicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	

Estrategia 1.3: Seguimiento a los resultados	Objetivo Específico: Asegurar y transparentar el cumplimiento de los objetivos de gobierno planeados en el PMD
Líneas de Acción	
1.3.1 Garantizar transparencia y acceso a la información pública	
1.3.2 Evaluar el costo – beneficio del gasto ejercido	
1.3.3 Impulsar indicadores de resultados en las unidades administrativas	
1.3.4 Evaluar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo	
1.3.5 Impulsar el Sistema de Información Municipal	

Estrategia 1.4: Mantener la tranquilidad social	Objetivo Específico: Sumar esfuerzos con los gobiernos estatal y federal, así como con las familias, a fin de consolidar la tranquilidad social que gozamos
Líneas de Acción	
1.4.1 Fortalecer las capacidades de operación de las áreas de Seguridad pública y de Protección Civil	
1.4.2 Procurar una mejor coordinación y cooperación institucional en la región	
1.4.3 Promover que la ciudadanía apoye y participe más en las tareas de seguridad pública y de protección civil	
1.4.4 Fomentar en la ciudadanía los valores sociales tales como: La prevención del delito, la solidaridad social, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género	

eJE DOS:
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CON SENTIDO HUMANO

Cuyo **objetivo general** es que en todas y cada una de las acciones que en materia de infraestructura y servicios públicos llevemos a cabo, esté presente la opinión y la participación de la gente

Estrategia 2.1: Más infraestructura urbana	Objetivo Específico: Atenuar rezagos en la cobertura y calidad de la infraestructura urbana, a partir de la participación de la gente
Líneas de Acción	
2.1.1 Fortalecer nuestras capacidades para la gestión de recursos	
2.1.2 Garantizar la participación inclusiva de la gente en la gestión y ejecución de la obra pública	
2.1.3 Ejecutar acciones de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura ya creada	
2.1.4 Impulsar acciones encaminadas a la construcción de infraestructura nueva	

Estrategia 2.2: Mejores servicios públicos	Objetivo Específico: Orientar el mejoramiento en la calidad y la cobertura de los servicios públicos municipales, a partir de la opinión de la gente
Líneas de Acción	
2.2.1 Impulsar acciones de mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y de la red de drenaje sanitario	
2.2.2 Mejorar nuestro sistema de recolección y disposición de los residuos sólidos	
2.2.3 Fortalecer la cobertura de la red de energía eléctrica, del alumbrado público, así como de la señalización vial y urbana	
2.2.4 Concientizar a la gente sobre el cuidado de la infraestructura urbana que tenemos, sobre el uso del agua potable, y sobre la limpieza de las calles	

Estrategia 2.3: Áreas de uso común bien cuidadas	Objetivo Específico: Rescatar, mantener y proteger áreas comunes con el auxilio de la gente
Líneas de Acción	
2.3.1 Aumentar las acciones enfocadas al rescate, cuidado y protección de las áreas de uso común, coordinadas con la gente	
2.3.2. Mejorar la infraestructura de los espacios de uso común para favorecer la sana convivencia familiar	
2.3.3. Fomentar que la gente cuide y proteja espacios de uso común	

eJE TRES:
JUSTICIA SOCIAL PARA LOS QUE MENOS TIENEN

Cuyo **objetivo general** es crear más y mejores oportunidades para que la gente mejore su calidad de vida personal y familiar, y para que fortalezca su bienestar social, productivo y cultural.

Estrategia 3.1: Desarrollo personal inclusivo	Objetivo Específico: Impulsar el desarrollo humano de las personas
Líneas de Acción	
3.1.1 Aumentar las acciones de cooperación con el gobierno del estado y federal en materia educativa, de salud y deportiva	
3.1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento municipal en los servicios educativos	
3.1.3 Mejorar la infraestructura y equipamiento municipal en los servicios de salud	
3.1.4 Mejorar la infraestructura y equipamiento municipal para el deporte	

Estrategia 3.2: Oportunidades sociales y productivas	Objetivo Específico: Coadyuvar en el desarrollo social y económico de las personas
Líneas de Acción	
3.2.1 Gestionar que nuestro municipio sea beneficiado en todos los programas sociales del estado y de la federación	
3.2.2 Apoyar a la gente en sus gestiones ante los programas sociales del estado y de la federación	
3.2.3 Impulsar mejoras en la calidad de vida de las personas con discapacidad	
3.2.4 Implementar acciones para identificar y asistir a personas vulnerables con perspectiva de género	
3.2.5 Mejorar las condiciones de hogares vulnerables	
3.2.6 Impulsar acciones para la capacitación productiva y para la difusión de nuestro potencial productivo	

Estrategia 3.3: Fortalecimiento cultural de la vida en familia	Objetivo Específico: Empoderar a las familias como fuente generadora de calidad de vida social
Líneas de Acción	
3.3.1 Aumentar las acciones encaminadas al rescate y difusión del legado cultural que tenemos	
3.3.2 Promover la activación física de la familia	
3.3.3 Ejercer acciones encaminadas a la mejora nutricia de las familias	
3.3.4 Impulsar acciones encaminadas a la convivencia y esparcimiento familiar	
3.3.5 Fomentar el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes	

XI. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Respetuosos que somos de la Ley de Planeación, y convencidos de que la justicia social llegará a la gente con mayor efectividad, siempre y cuando trabajemos coordinados y en un solo sentido los tres niveles de gobierno, les comparto que el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**, fue alineado al **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024**.

Con la finalidad de ilustrar dicha alineación, primero procederemos describir los tres ejes estratégicos de los que consta el **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024** de la manera siguiente:

Eje 1. Política y Gobierno

Que incluye las temáticas siguientes: a) Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; b) Recuperar el estado de derecho; c) Separar el poder político del poder económico; d) Cambio de paradigma en seguridad; e) Hacia una democracia participativa; e) Política exterior: Recuperación de los principios; f) Migración: Solución de raíz; g) Libertad e Igualdad.

Eje 2. Política Social

Que incluye las temáticas siguientes: a) Construir un país con bienestar; b) Desarrollo sostenible; c) Derecho a la educación; d) Salud para toda la población; e) Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

Eje 3. Economía

Que incluye las temáticas siguientes: a) Detonar el crecimiento; b) Mantener finanzas sanas; c) No más incrementos impositivos; d) Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada; e) Rescate del sector energético; f) Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; g) Creación del Banco Bienestar; h) Construcción de caminos rurales; i) Cobertura de internet para todo el país; j) Proyectos regionales; k) Autosuficiencia alimentaria y rescate del

campo; l) Ciencia y tecnología; m) El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Por lo anterior la alineación entre ambos planes de desarrollo queda de la manera siguiente:



XII. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Con el mismo sentido que nos mandata la Ley de Planeación, nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, también fue alineado al **Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024**, estructurado conforme a las modificaciones y adecuaciones al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED) aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla COPLADEP el 22 de Septiembre de 2023, quedando de la manera siguiente :

:

EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

Temática: 1.1 Seguridad publica

Objetivo específico: Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado.

Estrategia: Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.

Proyectos y Programas: Plan Integral de Seguridad Pública.

Temática: 1.2 Sistema penitenciario

Objetivo específico: Fortalecer la administración del Sistema Penitenciario mediante la aplicación de políticas que promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Estrategia: Garantizar que existan condiciones dignas y seguras dentro de las instalaciones penitenciarias.

Proyectos y Programas:

- Rehabilitación y conversión del Centro Penitenciario varonil para adultos mayores.
- Rehabilitación de los Centros de Readaptación Social de Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.
- Rehabilitación del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA).

Temática: 1.3 Gobernabilidad y paz social

Objetivo específico: Asegurar un entorno de paz y estabilidad en el estado.

Estrategia: Promover acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad.

Proyectos y Programas:

- Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla.
- Impulso a la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado.

**Eje 2 SUSTENTABILIDAD TERRITORIAL Y
DESARROLLO INTEGRAL**

Temática: 2.1 Cuidado del medio ambiente

Objetivo específico: Contribuir a la preservación y protección de los recursos naturales para disminuir efectos adversos en materia de medio ambiente.

Estrategia: Impulsar políticas orientadas a preservar los recursos naturales y a prevenir el cambio climático.

Proyectos y Programas:

- Programa de Reforestación.
- Estrategia Estatal de Resiliencia.
- Estrategia de eficiencia energética en inmuebles de la Administración Pública Estatal.
- Escuelas solares.
- Estrategia integral de impulso a la movilidad eléctrica.

Temática: 2.2 Ordenamiento territorial

Objetivo específico: Planificar y regular el uso del suelo y los recursos naturales.

Estrategia: Aplicar políticas de gestión del territorio, para lograr el uso eficiente, sostenible y equilibrado del suelo.

Proyectos y Programas Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

Temática: 2.3 Infraestructura

Objetivo específico: Incrementar y mejorar la infraestructura del estado.

Estrategia: Mejorar la infraestructura del estado impactando en una adecuada movilidad y contribuyendo a fortalecer un desarrollo resiliente.

Proyectos y Programas

- Plan Estatal Carretero.
- Paso superior vehicular Central de Abasto Puebla.
- Distribuidor Vial Ejército de Oriente.
- Rehabilitación y reconstrucción de inmuebles culturales y monumentos dañados por los sismos.
- Rehabilitación de parques y ciclovías.
- Programa de mantenimiento y dignificación de Instituciones de Educación.
- Sistema Metropolitano de Transporte Público Línea 4.
- Construcción de la sede del Congreso del Estado.

Temática: 2.4 Movilidad sostenible

Objetivo específico: Asegurar el desplazamiento eficiente y seguro de las personas y los bienes.

Estrategia: Fortalecer las redes de movilidad que atiendan la demanda de transporte seguro, de calidad, eficiente y moderno para el bienestar colectivo.

Proyectos y Programas

- Segunda etapa de la autopista Cuapixtla-Cuacnopalan.
- Operación y monitoreo para el servicio de transporte.
- Plataforma de Rutas de Transporte Público.
- Plataforma digital de grúas y corralones.
- Impulso a la Central de Autobuses del Sur.

Eje 3 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL

Temática: 3.1 Campo poblano

Objetivo Específico: Mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas.

Estrategia: Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales

Proyectos y Programas: • Programa de Apoyo al Agave Mezcalero.

Temática: 3.2 Desarrollo económico

Objetivo Específico: Mejorar las condiciones económicas y sociales en el estado.

Estrategia: Fomentar la productividad y la competitividad en el sector económico como pilares para el desarrollo en las diversas regiones del estado.

Proyectos y Programas:

- Nuevas inversiones en sectores estratégicos de la economía.
- Impulso de parques industriales.
- Fortalecimiento del Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán.
- Promoción de Ciudad Modelo.
- Incentivos verdes para MiPyMES.
- Estrategia para elevar la competitividad en el mercado de reuniones.

Temática: 3.3 Trabajo digno

Objetivo Específico: Impulsar la creación de empleos dignos.

Estrategia: Desarrollar políticas enfocadas a la generación de empleos formales, dignos y seguros.

Proyectos y Programas:

- Aprender para Crecer.
- Manos Poblanas, la Tienda de las Cooperativas.

Temática: 3.4 Turismo

Objetivo Específico: Elevar la posición de Puebla como destino turístico tanto a nivel nacional como internacional.

Estrategia: Instrumentar mecanismos innovadores, que permitan posicionar al turismo como pilar del desarrollo integral del estado.

Proyectos y Programas:

- Programa Integral de Promoción Turística.
- Política pública de turismo sostenible e inclusivo.

Eje 4 DESARROLLO INTEGRAL EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL

Temática: 4.1 Bienestar social

Objetivo específico: Mejorar las condiciones de vida de todas las personas, atendiendo primordialmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su desarrollo integral.

Estrategia: Implementar políticas orientadas a la disminución de la pobreza y el rezago social en igualdad de oportunidades.

Proyectos y Programas:

- Programa Integral Alimentario en sus 2 vertientes.
- Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda

Temática: 4.2 Salud

Objetivo específico: Incrementar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, bajo un enfoque incluyente.

Estrategia: Generar las condiciones para que las poblanas y los poblanos reciban atención médica de calidad y servicios de salud equitativos

Proyectos y Programas:

- Unidad de Especialidades (UNEME) de oftalmología.
- Unidades de Oncología y Cardiología en el Hospital del Niño Poblano.
- Coordinación con la Federación para la implementación de IMSS-Bienestar.
- Prevención de Adicciones.

Temática: 4.3 Educación

Objetivo específico: Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles.

Estrategia: Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación, en todos los niveles.

Proyectos y Programas:

- Creación de Instituciones Públicas de Nivel Superior.
- Prevención de Adicciones.

Temática: 4.4 Cultura

Objetivo específico: Preservar la diversidad cultural centrándose en la valoración, conservación y difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas.

Estrategia: Promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.

Proyectos y Programas:

- Estrategia Integral de Proyección Cultural.
- Puebla Creativa.

Temática: 4.5 Igualdad de género

Objetivo específico: Contribuir a que las poblanas gocen de una vida libre de discriminación y violencia de género.

Estrategia: Generar los mecanismos que contribuyan a la prevención y atención de la violencia de género y la desigualdad.

Proyectos y Programas:

- Centro de Estudios Virtuales de Igualdad Sustantiva (CEVIS).
- Plan de acciones emergentes para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM).

Temática: 4.6 Atención a pueblos indígenas

Objetivo específico: Reconocer, respetar y garantizar los derechos, la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia: Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas, bajo un enfoque de derechos con pertinencia cultural.

Proyectos y Programas:

- Sistema de Información Indígena Poblano.
- Seguimiento a los Planes para el Bienestar Integral de los Pueblos Nahuatl y Mazateco de la Sierra Negra del estado de Puebla.

Temática: 4.7 Atención a grupos prioritarios

Objetivo específico: Mejorar las condiciones de vida de las personas que enfrentan desventajas económicas, sociales, físicas o culturales.

Estrategia: Crear las condiciones que aseguren el desarrollo integral de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Proyectos y Programas:

- Casa del Adolescente.
- Aulas en las casas de asistencia social del SEDIF para clases, talleres y oficios.

**Eje 5 TRANSPARENCIA, PARTICIPACION
CIUDADANA Y COBATE A LA
CORRUPCIÓN**

Temática:5.1 Gobierno innovador

Objetivo específico: Promover un alto desempeño y un adecuado desarrollo administrativo que contribuyan a la transparencia e innovación institucional.

Estrategia: Optimizar los procesos institucionales a través de mecanismos eficientes y la implementación de soluciones tecnológicas, así como del fortalecimiento del uso de las herramientas digitales.

Proyectos y Programas:

- Alineación de estructura orgánica y normativa.
- Impulsar la mejora regulatoria en municipios.
- Ampliación de la cobertura de transmisión de la red de televisión.
- Extensión del servicio de internet gratuito en puntos de atención prioritaria.
- Puebla Conectado.

Temática:5.2 combate a la corrupción

Objetivo específico: Promover la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público para combatir la corrupción.

Estrategia: Impulsar acciones que permitan detectar, denunciar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Proyectos y Programas:

- Certificación en Auditoría Gubernamental.
- Sistema integral para la atención de quejas y reportes ciudadanos.
- Alianza por la integridad municipal.
- Fomento a la cultura de la integridad y legalidad.
- Reingeniería del Sistema Estatal de Evaluación.

Temática:5.3 Gobierno eficiente

Objetivo específico: Administrar de manera eficiente los recursos públicos disponibles para alcanzar las metas económicas, sociales y fiscales.

Estrategia: Promover una cultura de eficiencia y mejora continua, para lograr un adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Proyectos y Programas:

- Programa que otorga beneficios fiscales a favor de las familias poblanas.

Temática:5.4 Gobierno presente

Objetivo específico: Consolidar un gobierno cercano a la gente, a través de un esquema político y administrativo que promueva la vinculación con la ciudadanía y la presencia en al interior y exterior del estado.

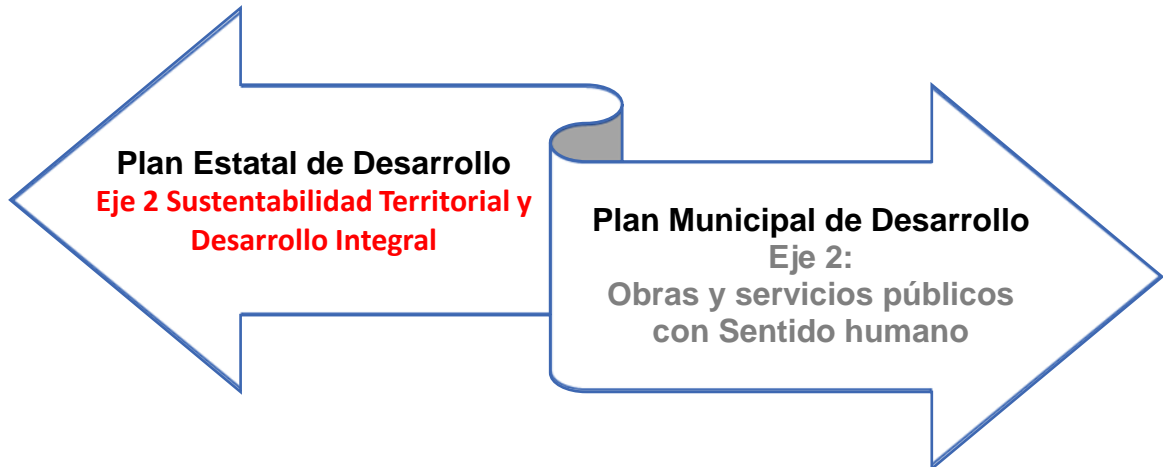
Estrategia: Desarrollar políticas efectivas que respondan a las necesidades y demandas de la sociedad.

Proyectos y Programas:

- Estrategia de Gobierno Presente

Por lo anterior la alineación entre ambos planes de desarrollo queda de la manera siguiente:





XIII. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU

Con el mismo sentido, es menester recordar que en el 2015 todos los estados miembros de las Naciones Unidas (Incluido México) aprobaron **17** **O**bjektivos para el **D**esarrollo **S**ostenible (ODS), lo que nos mandata a que nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, se alinearía también con esos objetivos, mismos que son:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



Objetivo 2: Poner fin al hambre



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países



Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos



Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad



Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas



Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



Luego entonces dicha alineación, la ilustraremos de la manera siguiente:

eJE 1: ADMINISTRACIÓN sana Y sensible con La GENTE

Estrategias:

1. Modernización administrativa
2. Administración controlada
3. Seguimiento a los resultados
4. Mantener la tranquilidad social



eJE 2: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS con SENTIDO HUMANO

Estrategias:

1. Mas infraestructura urbana
2. Mejores servicios públicos
3. Áreas de uso común bien cuidadas



eJE 3: JUSTICIA SOCIAL PARA LOS que menos TIENEN

Estrategias:

1. Desarrollo personal inclusivo
2. Oportunidades sociales y productivas
3. Fortalecimiento cultural de la vida en familia



XIV. Metas de la Gestión

eje uno: ADMINISTRACIÓN sana Y SENSIBLE CON LA GENTE

- 1.1.1.1 Se modernizará una norma administrativa cada año con perspectiva de género
- 1.1.2.1 Se promoverán tres espacios de participación de la gente con enfoque inclusivo durante la administración
- 1.1.3.1 Se ejecutarán dos acciones al año sobre rendición de cuentas
- 1.1.4.1 Se impulsarán dos acciones al año para favorecer la tranquilidad social
- 1.1.5.1 Se mejorará un procedimiento cada año del Órgano de Control Interno
- 1.1.6.1 Se desarrollará una actividad de capacitación anual sobre las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos
- 1.2.1.1 Se evaluará dos veces por año el funcionamiento del buzón de quejas y opinión ciudadana
- 1.2.1.2 Se llevarán a cabo al año, dos jornadas de atención ciudadana en las colonias o barrios
- 1.2.2.1 Se llevará a cabo cada año, una acción para elevar los ingresos tributarios
- 1.2.3.1 Se preverá cada año las adecuaciones presupuestales necesarias
- 1.2.4.1 Se llevará a cabo una acción cada año encaminada a fomentar el ahorro institucional
- 1.2.5.1 Se llevará a cabo una evaluación cada año a la aplicación de la Ley de Ingresos
- 1.2.5.2 Se llevará a cabo una evaluación cada año a la aplicación del Presupuesto de Egresos
- 1.2.5.3 Se promueve la aprobación de dos cuentas públicas durante la gestión
- 1.3.1.1 Se implementará cada año una evaluación sobre las obligaciones de transparencia atendidas
- 1.3.2.1 Se llevará a cabo cada año una evaluación al ejercicio de los recursos contra los beneficios que se obtuvieron
- 1.3.3.1 Se aplicarán cada año dos indicadores de resultados en las unidades administrativas
- 1.3.4.1 Se ejecutará cada año una evaluación a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo

- 1.3.5.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año, para impulsar el Sistema de Información Municipal
- 1.4.1.1 Se gestionará cada año la certificación de elementos de seguridad pública
- 1.4.1.2 Se llevará a cabo cada año una actividad capacitación a las áreas de seguridad pública y de protección civil
- 1.4.1.3 Se llevará a cabo cada año una acción de equipamiento a las áreas de seguridad pública y de protección civil
- 1.4.2.1 Se promoverá cada año una acción de cooperación y coordinación en materia de seguridad pública y protección civil, con los municipios de la región, con el estado y con la federación
- 1.4.3.1 Se desarrollará cada año una actividad para fomentar la coordinación de la gente con las áreas de seguridad pública y protección civil
- 1.4.3.2 Se pondrá en operaciones el Comité de Protección Civil Municipal en el 2022
- 1.4.3.3 Se constituirá cada año un comité ciudadano de protección civil de forma inclusiva
- 1.4.3.4 Se llevarán a cabo dos acciones cada año encaminados a construir el mapa de riesgos y contingencias del municipio
- 1.4.4.1 Se difundirá cada año un contenido en materia de prevención del delito, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género

EJE DOS:
OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS CON SENTIDO HUMANO

- 2.1.1.1 Haremos dos actividades al año para disponer de proyectos de infraestructura para gestiones
- 2.1.1.2 Impulsaremos dos actividades al año de gestión de infraestructura ante los gobiernos estatal y federal
- 2.1.2.1 Se crearán dos comités de participación social incluyente, para la gestión o ejecución de obras o servicios públicos
- 2.1.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento a la infraestructura existente
- 2.1.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de construcción de infraestructura nueva
- 2.2.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable

- 2.2.1.2 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario
- 2.2.2.1 Se llevará a cabo una acción cada año de mejoramiento al servicio de recolección de basura
- 2.2.3.1 Se promoverán dos acciones cada año para el mantenimiento o ampliación a la red de energía eléctrica / alumbrado público o señalética vial
- 2.2.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año encaminadas a concientizar a la gente sobre el cuidado del agua, de la infraestructura que tenemos o sobre el cuidado de la limpieza de las calles
- 2.3.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año encaminadas al rescate, cuidado o protección de áreas de uso común, coordinadas con la gente
- 2.3.2.1 Se ejecutarán cada año dos acciones de equipamiento a las áreas de uso común
- 2.3.3.1 Se implementarán dos acciones al año para promover que la gente se responsabilice del cuidado de áreas de uso común






EJE TRES: JUSTICIA SOCIAL PARA LOS QUE MENOS TIENEN









- 3.1.1.1 Se promoverán dos acciones al año de cooperación con el gobierno del estado y de la federación en materia educativa, de salud o deportiva
- 3.1.2.1 se llevará a cabo una acción cada año para mejorar la infraestructura o el equipamiento educativo
- 3.1.3.1 Se llevará a cabo una acción cada año para mejorar la infraestructura o el equipamiento de salud
- 3.1.4.1 Se llevará a cabo una acción cada año para mejorar la infraestructura o el equipamiento deportivo
- 3.2.1.1 Se procurarán dos acciones cada año encaminadas a gestionar ante el estado y la federación programas sociales para la gente
- 3.2.2.1 Se impulsarán dos acciones cada año de acompañamiento a la gente en sus gestiones de programas sociales
- 3.2.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mejora en la calidad de vida de gente con discapacidad
- 3.2.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año para la detección y asistencia a gente vulnerable









- 3.2.5.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año para mejorar hogares vulnerables
- 3.2.6.1 Se llevarán a cabo dos actividades de capacitación cada año para desarrollar habilidades productivas en la gente
- 3.2.6.2 Se llevará a cabo una acción cada año para difundir el potencial productivo del municipio
- 3.3.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año encaminadas a rescatar o difundir el legado cultural que tenemos
- 3.3.2.1 Se llevarán a cabo cada año, dos actividades para la activación física de las familias
- 3.3.3.1 Se llevarán a cabo dos actividades cada año, para fomentar que las familias mejoren su nutrición
- 3.3.4.1 Se llevarán a cabo cada año, dos acciones de convivencia y esparcimiento familiar
- 3.3.5.1 Se llevarán a cabo dos actividades cada año para sensibilizar a la gente sobre el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes








XV. Indicadores de la Gestión

eje uno: ADMINISTRACIÓN sana Y SENSIBLE con LA GENTE









Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de modernización de normas administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de normas modernizadas / Número de normas programadas	Norma	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento	
1.1.2.1.1 Porcentaje de participación de la gente	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de espacios de participación promovidos / Número de espacios de participación programados	Espacio	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento	
1.1.3.1.1 Porcentaje de rendición de cuentas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de ejecutadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Secretaría del Ayuntamiento	
1.1.4.1.1 Porcentaje de tranquilidad social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de impulsadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Secretaría del Ayuntamiento	
1.1.5.1.1 Porcentaje de mejoramiento procedimental	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de procedimientos mejorados / Número	Procedimiento	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	






Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
del Órgano de Control Interno				de procedimientos programados								
1.1.6.1.1 Porcentaje de capacitación en responsabilidades administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades desarrolladas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	
1.2.1.1.1 Porcentaje de evaluación del buzón de quejas y opinión ciudadana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	2	2	2	Contraloría Municipal	
1.2.1.2.1 Porcentaje de atención ciudadana en colonias o barrios	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de jornadas realizadas / Número de Jornadas programadas	Jornada	N/D	0	2	2	2	Presidencia Municipal	
1.2.2.1.1 Porcentaje de elevación en los ingresos tributarios	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.2.3.1.1 Porcentaje de prevención de adecuaciones presupuestales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de adecuaciones realizadas / Número de adecuaciones programadas	Adecuación	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.2.4.1.1 Porcentaje de ahorro institucional	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.2.5.1.1 Porcentaje de aplicación de la Ley de Ingresos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	
1.2.5.2.1 Porcentaje de aplicación del Presupuesto de Egresos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.2.5.3.1 Porcentaje de aprobación de cuentas públicas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cuentas públicas aprobadas / Número de cuentas públicas programadas	Cuenta Pública	N/D	0	0	0	2	Tesorería Municipal	
1.3.1.1.1 Porcentaje de evaluación sobre obligaciones de transparencia	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	
1.3.2.1.1 Porcentaje de beneficios obtenido con el ejercicio de los recursos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	
1.3.3.1.1 Porcentaje de aplicación de indicadores de resultados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de indicadores de resultados aplicados / Número de indicadores de resultados programados	Indicador	N/D	0	2	2	2	Contraloría Municipal	
1.3.4.1.1 Porcentaje de evaluación del PMD	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	
1.3.5.1.1 Porcentaje de impulso al Sistema de Información Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Secretaría del Ayuntamiento	
1.4.1.1.1 Porcentaje de certificación policial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de elementos certificados / Número de elementos promovidos	Elemento	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública	
1.4.1.2.1 Porcentaje de capacitación en seguridad pública y protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades desarrolladas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	











Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.4.1.3.1 Porcentaje de equipamiento en seguridad pública y protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	
1.4.2.1.1 Porcentaje de coordinación y cooperación regional en seguridad pública y protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	
1.4.3.1.1. Porcentaje de coordinación entre la gente y las áreas de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades desarrolladas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	
1.4.3.2.1 Porcentaje de operación del Comité de Protección Civil Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités operando / Número de comités programados	Comité	N/D	0	1	0	0	Seguridad Pública	
1.4.3.3.1 Porcentaje de comités ciudadanos de protección civil constituidos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos constituidos / Número de comités ciudadanos programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	
1.4.3.4.1 Porcentaje de construcción del mapa de riesgos y contingencias del municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública	
1.4.4.1.1 Porcentaje de prevención del delito, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de contenidos difundidos / Número de contenidos programados	Contenido	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	







EJE DOS: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CON SENTIDO HUMANO

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
2.1.1.1.1 Porcentaje de disposición de proyectos para gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.1.2.1 Porcentaje de gestión de infraestructura	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.2.1.1 Porcentaje de creación de comités de obras o servicios públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités creados / Número de comités programados	Comités	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura existente	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de realizadas / Número de acciones de programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.4.1.1 Porcentaje de construcción de infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.2.1.1 Porcentaje de mejoramiento al servicio de recolección de basura	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Servicios Públicos	

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
2.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de energía eléctrica /alumbrado público o señalética vial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Servicios Públicos	
2.2.4.1.1 Porcentaje de concientización social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Servicios Públicos	
2.3.1.1.1 Porcentaje de rescate, cuidado o protección de áreas de uso común	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Servicios Públicos	
2.3.2.1.1 Porcentaje de equipamiento de áreas de uso común	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.3.3.1.1 Porcentaje de promoción del cuidado de áreas de uso común	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Servicios Públicos	

EJE TRES: JUSTICIA SOCIAL PARA LOS QUE MENOS TIENEN

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.1.1.1.1 Porcentaje de cooperación con el estado y la federación en materia educativa, de salud o deportiva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.2.1.1 Porcentaje de equipamiento o mejora a la infraestructura educativa	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.1.3.1.1 Porcentaje de equipamiento o mejora a la infraestructura de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.1.4.1.1 Porcentaje de equipamiento o mejora a la infraestructura deportiva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.2.1.1.1 Porcentaje de gestión de programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Programas sociales	
3.2.2.1.1 Porcentaje de acompañamiento a la gente	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Programas sociales	
3.2.3.1.1 Porcentaje de mejora en la calidad de vida de gente con discapacidad	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	
3.2.4.1.1 Porcentaje de detección y asistencia a gente vulnerable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	
3.2.5.1.1 Porcentaje de mejora en hogares vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	
3.2.6.1.1 Porcentaje de capacitación en habilidades productivas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.2.6.2.1 Porcentaje de difusión del potencial productivo del municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Programas sociales	
3.3.1.1.1 Porcentaje de rescate y difusión de legado cultural	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Cultura	
3.3.2.1.1 Porcentaje de activación física de las familias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	
3.3.3.1.1 Porcentaje de fomento a la nutrición familiar	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	
3.3.4.1.1 Porcentaje de convivencia y esparcimiento familiar	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	
3.3.5.1.1 Porcentaje de sensibilización social sobre el cuidado y protección de las niñas, niños y juventudes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	SMDIF	

XVI. Programas Institucionales

eje uno: ADMINISTRACIÓN sana Y SENSIBLE con La GENTE

Nombre del Programa: **“Nuevo Orden Municipal”**
Área Responsable: **Secretaría del Ayuntamiento**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de la **Estrategia 1.1**

Programa: **“Cuidemos Juntos los Recursos”**
Área Responsable: **Contraloría Municipal**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de las **Estrategias 1.2 y 1.3**

Programa: **“Unidos Mantenemos la Paz”**
Área Responsable: **Seguridad Pública**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de la **Estrategia 1.4**

eje DOS: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS con SENTIDO HUMANO

Programa: **“Construye con Nosotros”**
Área Responsable: **Obras Públicas**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de las **Estrategias 2.1 y 2.3**

Programa: **“Contigo Sí Mejoramos”**
Área Responsable: **Servicios Públicos**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de la **Estrategia 2.2.**

***eJE TRES:
JUSTICIA SOCIAL PARA LOS QUE MENOS TIENEN***

Programa: **“Lograremos Más”**
Área Responsable: **Salud**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de la **Estrategia 3.1**

Programa: **“Calidad de Vida sin Distinciones”**
Área Responsable: **SMDIF**



Su responsabilidad es coordinar los trabajos institucionales que impliquen dar cumplimiento a las metas y líneas de acción de las **Estrategias 3.2 y 3.3**

XVII. Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional

GLOBAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ONU

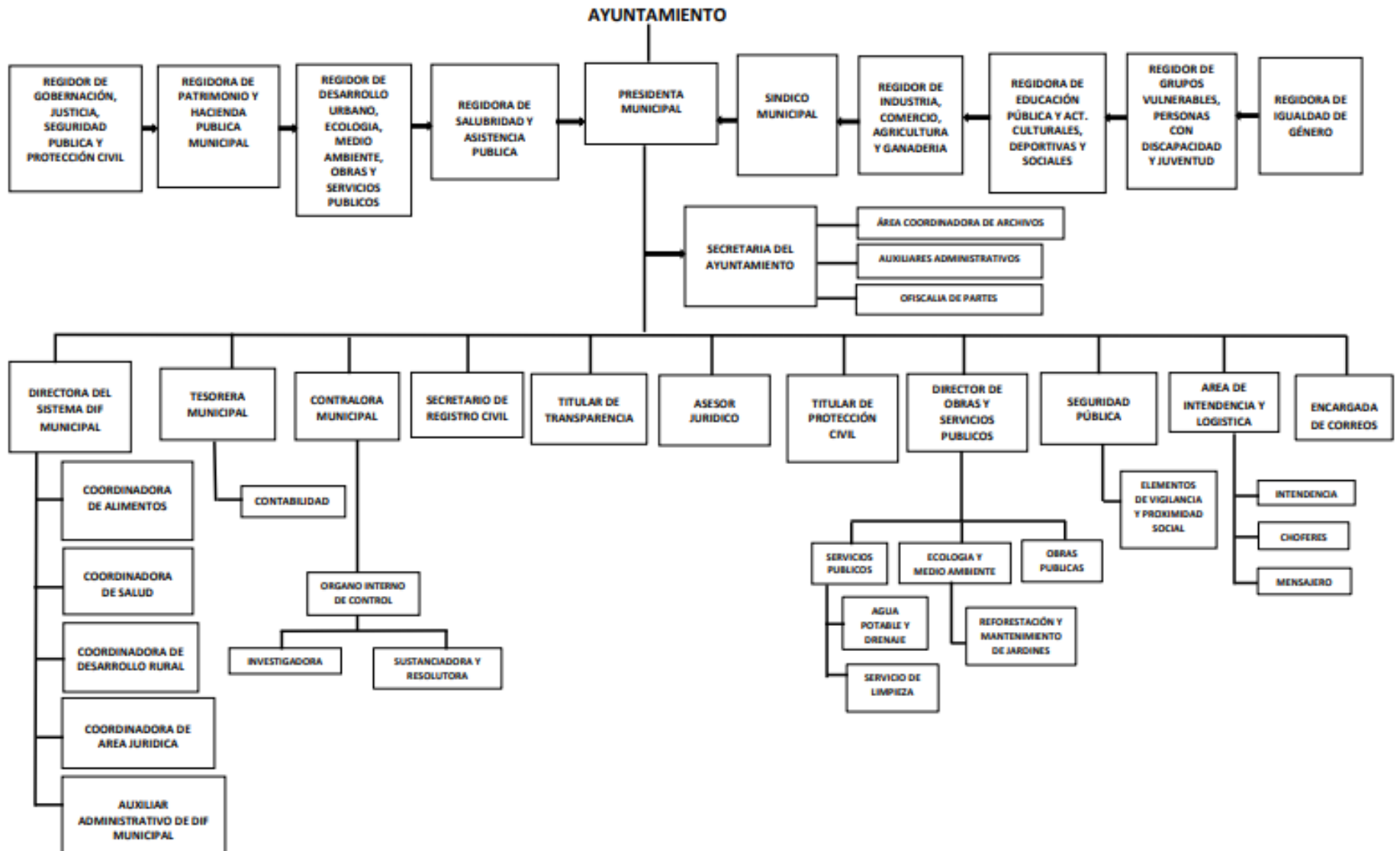
SECTORIAL

- Administración Sana y Sensible con la Gente
- Obras y Servicios Públicos con Sentido Humano
- Justicia Social para los que Menos Tienen

REGIONAL

Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho
Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral
Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social
Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural
Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

Organigrama



XIX. Priorización de Obras

Localidad: Acaxtlahuacan de Albino Zertuche

Obra		Fuente de Financiamiento
1	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Estatal o Federal
2	Reconstrucción de la Carretera Entronque Tulcingo de Valle - Tlapa de Comonfort-Acaxtlahuacan de Albino Zertuche del km. 0+000 al km. 13+000	
3	Reconstrucción de la Carretera Acaxtlahuacan de Albino Zertuche-Xicotlán, del km. 0+000 al km. 5+000	
4	Suministro y colocación de pasto sintético en el campo deportivo "San Felipe"	
5	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	FISM
6	Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público	
7	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	
8	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle "Corregidora", entre Calle "Miguel Hidalgo" y calle "Francisco I. Madero"	
9	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle "Miguel Hidalgo", entre calle "Allende" y calle "Corregidora"	
10	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle "Morelos Norte", entre calle "Allende" y calle "De la Paz"	
11	Rehabilitación de las instalaciones del Comedor Comunitario	
12	Rehabilitación del km 0+000 al km 15+000 del Camino Rural Xochicontla - Acaxtlahuacan de Albino Zertuche	
13	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle "Juventud", entre calle "Morelos Sur" y calle "Miguel Hidalgo"	
14	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle "Morelos Sur", entre calle "Reforma" y barranca "Xiloapan"	

Obra		Fuente de Financiamiento
15	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle "Reforma Poniente", entre barranca "Xiloapan" y camino a "Comitlipa"	
16	Rehabilitación del Bachillerato "Rodolfo Sanchez Taboada"	
17	Aportación al CERESO de Chiautla de Tapia	FORTAMUN
18	Pago del Servicio de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad	
19	Apoyo al campo con fertilizante para productores de maíz y frijol	
20	Deshierbe, desazolve de cunetas y bacheo del km. 0+000 al km. 13+000 de la carretera Acaxtlahuacan de Albino Zertuche - E.C. Tulcingo de Valle-Tlapa de Comonfort.	
21	Rehabilitación del Centro Integral de Desarrollo (Segunda Etapa).	

XX. Referencias

- ✓ <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>
- ✓ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- ✓ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- ✓ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- ✓ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- ✓ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- ✓ file:///C:/Users/HOME/Downloads/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_15_12_2021-1.pdf
- ✓ [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20(5).pdf)
- ✓ file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_Organica_Municipal_05_Noviembre_2021.pdf
- ✓ <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- ✓ <https://planeader.puebla.gob.mx/>
- ✓ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ✓ <https://www.iij-unach.mx/images/docs/DH/oav.pdf>
- ✓ <https://www.gob.mx/sipinna>
- ✓ http://www.infodf.org.mx/escuela/curso_capacitadores/administracion/Glosario%20de%20Terminos%20administrativos.pdf

- ✓ <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>
- ✓ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- ✓ <https://datamexico.org/es/profile/geo/albino-zertuche>
- ✓ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698116/21_011_PUE_Albino_Zertuche.pdf
- ✓ <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- ✓ http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php
- ✓ <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Informacion2/011%20ALBINO%20ZERTUCHE.doc>
- ✓ <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>
- ✓ <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/programasregionales.html>
- ✓ https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales%2016%20Chiautla.pdf
- ✓ file:///C:/Users/HOME/Downloads/ALBINO_ZERTUCHE.pdf
- ✓ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21011a.html>
- ✓ Modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024 recuperado de: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion_adecuacion_PED_2019_2024.pdf